



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:56183/2013

CÓRDOBA, 06 MAR 2014

**VISTO** las presentes actuaciones en las que se solicita una reestructuración de la planta no docente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, por aplicación del Acta N° 8 y 13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local; teniendo en cuenta lo informado a fojas 10 por la Dirección General de Personal y a fojas 11/13 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación de Presupuesto en la Planta de Personal No Docente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, por aplicación del Acta N° 8, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, obrante a fojas 12 y que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR-.

La Planta de Cargos y las vacancias no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en el Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar la modificación de Presupuesto en la Planta de Personal No Docente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, por aplicación del Acta N° 13, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, obrante a fojas 13 y que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR-.

La Planta de Cargos y las vacancias no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en el Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

879



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:56183/2013

**ARTÍCULO 5°.-** Autorizar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a efectuar el llamado a concurso a los efectos de cubrir un cargo de la Categoría Siete – Agrupamiento Administrativo (código 3667/1), en el marco de lo acordado en el Acta Paritaria N° 13 y en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS 7/12.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 167**

Universidad Nacional de Córdoba  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Dirección General de Presupuesto

**Exp. N° 0056183/2013**  
**CÓRDOBA, 21 de Febrero de 2014**

**PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS**  
**ACTA N° 8.**

1 – Personal  
11 - Permanente  
200 – Personal no Docente

**Dep: Prosecretaría de Relaciones Internacionales.**

**Apertura Programática: Prog. 02 Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01**

**Suprimir cargos actualmente ocupados por:**

<b>Cant.</b>	<b>Nombre y Legajo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Puntos equivalentes Mensual*</b>
1	Bierbrauer, Sonia Beatriz - (39080)	3667/1	1,00
1	Hernandez, Dolores - (42354)	3667/1	1,00
1	Ludueña, Julieta - (42843)	3667/1	1,00
1	Merlo, Maria Guadalupe - (41321)	3667/1	1,00
1	Mottura, Maria Laura - (39742)	3667/1	1,00
1	Cargo Vacante	3664/1	1,73
1	Cargo Vacante	3663/1	2,08
<b>Total Supresiones .....</b>			<b>8,81</b>

**Crear cargos a ocuparse por:**

1	Bierbrauer, Sonia Beatriz - (39080)	3664/1	1,73
1	Hernandez, Dolores - (42354)	3665/1	1,44
1	Ludueña, Julieta - (42843)	3666/1	1,20
1	Merlo, Maria Guadalupe - (41321)	3666/1	1,20
1	Mottura, Maria Laura - (39742)	3666/1	1,20
1	Donadi, Florencia - (44980)	3665/1	1,44
<b>Total creaciones .....</b>			<b>8,21</b>

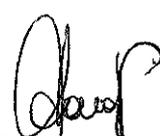
(\*) *Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667*

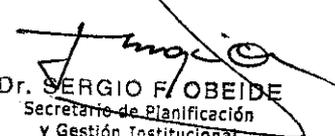
Se deja establecido que una vez efectuada la cobertura definitiva de los cargos creados por la presente rectificación, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional procederá a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso.

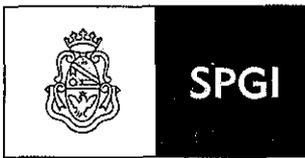
La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Dir. Gral. Programación Presupuestaria  
Sec. Planif. y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Universidad Nacional de Córdoba  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0056183/2013  
CÓRDOBA, 21 de Febrero de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS  
ACTA N° 13.

1 – Personal  
11 - Permanente  
200 – Personal no Docente

**Dep: Prosecretaria de Relaciones Internacionales.**  
**Apertura Programática: Prog. 02 Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01**

**Creaciones:**

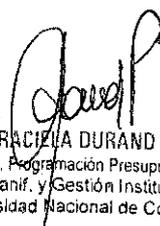
<b>Cant.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Puntos Equivalentes(*) Mensual</b>
1	3667/1	1,00
<b>Total creaciones ...</b>		<b>1,00</b>

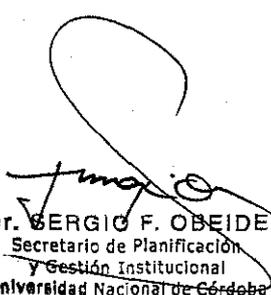
(\*) *Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667*

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Dir. Gral. Programación Presupuestaria  
Sec. Planif. y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba